

MAT: APRUEBASE Y NOMBRASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 07 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.306.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Correo electrónico del Director del CESFAM Caren, el cual solicita reemplazo por licencia médica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 1 54057799, por 30 días, a contar del 07 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Agosto de 2017 del funcionario titular Doña Gladys Zepeda Araya, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Familiar de Caren.

Correo electrónico del Director del CESFAM Caren, el cual solicita reemplazo por licencia médica de funcionaria titular.

Aprobación de Reemplazo por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **AURTORIZESE** Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Don **ERIC FRANCISCO BRAVO ALDAY**, C.I. 18.968.022-8, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para la Posta de Salud Rural de El Maitén, a contar del 07 de Agosto de 2017 y hasta el 29 de Agosto del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- **IMPUTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Verónica Celeda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL
MJJ/DC/RR/SAB.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés